



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 33446

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 202.138.285 del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos. ~~13, 35, 89, 130, 132~~, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica; en Resolución Exenta N° 45.778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones; Resolución Exenta N° 137.010 del 02/06/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Pùblico; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica; en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento.

RESUELVO:

OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Maider ARANA GAMINDE de nacionalidad ESPAÑOLA con su empleador SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A..

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Wbg9ODax0x0S3ng1ayvFTw==

efa

ID DOC : 18865773

Nº Interno: [782]15/03/2021

Distribuciòn:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes